

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

Formulada, rendida y aprobada provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2019, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 23 de marzo de 2021. El Alcaldé, Raúl Rejas López

725

BOPSO-43-16042021